



TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre de trámite o servicio:
Aviso de Funcionamiento y/o Responsable Sanitario.
Población a la que va dirigido el trámite o servicio:
Ciudadanos que deseen aperturar un negocio.
Nombre o palabras clave del trámite o servicio:
Aviso de Funcionamiento y/o Responsable Sanitario.
Descripción del trámite o servicio:
El Aviso de funcionamiento y responsable sanitario es el documento que autoriza la apertura del negocio por parte de la Secretaria de Salud.
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:
Autorización del Aviso de Funcionamiento y/o Responsable Sanitario que permite la apertura del negocio.
Nombre de la dependencia:
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitario.
Casos necesarios para realizar el trámite o servicio:
Productos y servicios, insumos para la salud, servicios de salud y salud ambiental.

Responsable del trámite	
Nombre:	C.P Lidia Nereida Íñiguez Ramírez
Cargo:	Directora de Desarrollo Económico
Domicilio oficina:	Guillermo Prieto #5
No. Telefónico:	312 311 6523 ext. 15-61
Correo Electrónico:	desarrolloeconomico@villadealvarez.gob.mx
Horario de atención:	08:30 am a 15:00 pm

Días de atención:	Lunes a Viernes
-------------------	-----------------

Requisitos:												
<p>EN LÍNEA: Para registrarse en la página es necesario contar con la E-FIRMA y Contraseña Privada del SAT perteneciente a la persona física o moral que esta tramitando la licencia comercial, es un trámite gratuito y autogestivo que se realiza en la Plataforma DIGIPRIS https://digipris.cofepris.gob.mx/</p> <p>PRESENCIAL: Presentar en la Ventanilla de COESPRIS la E-FIRMA, Contraseña Privada e INE en PDF para Aviso de funcionamiento y en caso de necesitar Responsable Sanitario es necesario presentar además Título Profesional y Cedula en PDF.</p>												
Formatos:												
Los datos se registran en la plataforma DIGIPRIS.												
Costo: (Pago de derechos-fundamento jurídico)												
<p>EN LÍNEA: Trámite gratuito y autogestivo que se realiza en línea mediante la página: http://digipris.cofepris.gob.mx/</p> <p>PRESENCIAL: El costo se estos derechos deberá pagarse a Gobierno del Estado. (REF. DEC. 252 P.O. 53, SUPL. 1 25 DE DICIEMBRE 201.) Artículo 61.- Por los servicios prestados en la Secretaría de Salud y Bienestar Social se pagaran los siguientes derechos:</p> <p>(DECRETO 133, P.O 22 NOV 2016) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN</p> <p>(REFORMADO DEC. 09, P.O 58, SUPL 1,01 DICIEMBRE 2012)</p> <table> <tr> <td>a) Para el funcionamiento de establecimiento con venta de alimentos.....</td> <td>4.000</td> </tr> <tr> <td>b) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de alimentos y bebidas alcohólicas.....</td> <td>8.000</td> </tr> <tr> <td>c) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.....</td> <td>12.000</td> </tr> <tr> <td>d) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de insumos para servicios de salud....</td> <td>4.000</td> </tr> <tr> <td>e) En materia de servicios de salud.....</td> <td>6.000</td> </tr> <tr> <td>f) En materia de salud ambiental.....</td> <td>8.000</td> </tr> </table>	a) Para el funcionamiento de establecimiento con venta de alimentos.....	4.000	b) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de alimentos y bebidas alcohólicas.....	8.000	c) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.....	12.000	d) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de insumos para servicios de salud....	4.000	e) En materia de servicios de salud.....	6.000	f) En materia de salud ambiental.....	8.000
a) Para el funcionamiento de establecimiento con venta de alimentos.....	4.000											
b) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de alimentos y bebidas alcohólicas.....	8.000											
c) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.....	12.000											
d) Para el funcionamiento de establecimientos con venta de insumos para servicios de salud....	4.000											
e) En materia de servicios de salud.....	6.000											
f) En materia de salud ambiental.....	8.000											
Forma de pago:												
Transferencia Bancaria o Depósito Bancario: Clabe Interbancaria HSBC <u>021090040661598078</u> ; Cuenta HSBC <u>4066159807</u>												
Lugar de pago:												
BANCO HSBC												
Procedimiento para realizar el trámite o servicio:												

EN LÍNEA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse y llenar los datos solicitados en la Plataforma DIGIPRIS 2. Imprimir el Aviso de Funcionamiento 	
PRESENCIAL:	
1. Presentar en Ventanilla de COESPRIS los requisitos solicitados y pago.	
Tiempo de respuesta:	
Presencial- 15 minutos	
Fundamento jurídico:	
Ley de Salud del Estado de Colima. Gobierno del Estado.	
Afirma o negativa ficta:	
Afirmativa ficta si el expediente se entrega completo y cumple con los requerimientos para aperturar el negocio.	
Recursos o medios de impugnación:	
No aplica	
Vigencia:	
Vigencia permanente, a no ser que cambie el responsable sanitario, domicilio, régimen fiscal o propietario.	
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:	
SI	<input checked="" type="checkbox"/> http://digipris.cofepris.gob.mx/
NO	
Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	
SI	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad en Kiosko del Gobierno del Estado del trámite o servicio:	
SI	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones del trámite o servicio:	